

Juan Pablo II

CARTA A LAS FAMILIAS DEL PAPA JUAN PABLO II

(...)

Genealogía de la persona

9. Mediante la comunión de personas, que se realiza en el matrimonio, el hombre y la mujer dan origen a la familia. Con ella se relaciona la genealogía de cada hombre: *la genealogía de la persona*. La paternidad y la maternidad humanas están basadas en la biología y, al mismo tiempo, la superan(...). Cuando de la unión conyugal de los dos nace un nuevo hombre, éste trae consigo al mundo una particular imagen y semejanza de Dios mismo: *en la biología de la generación está inscrita la genealogía de la persona*.

Al afirmar que los esposos, en cuanto padres, son colaboradores de Dios Creador en la concepción y generación de un nuevo ser humano, no nos referimos sólo al aspecto biológico; queremos subrayar más bien que *en la paternidad y maternidad humanas Dios mismo está presente* de un modo diverso de como lo está en cualquier otra generación «sobre la tierra». En efecto, solamente de Dios puede provenir aquella «imagen y semejanza», propia del ser humano, como sucedió en la creación. La generación es, por consiguiente, la continuación de la creación.

Así, pues, tanto en la concepción como en el nacimiento de un nuevo ser, los padres se hallan ante un «gran misterio» (Ef 5, 32). También el *nuevo ser humano*, igual que sus padres, *es llamado* a la existencia como persona y *a la vida* «en la verdad y en el amor». Esta llamada se refiere no sólo a lo temporal, sino también a lo eterno. Tal es la dimensión de la genealogía de la persona, que Cristo nos ha revelado definitivamente, derramando la luz del Evangelio sobre el vivir y el morir humanos y, por tanto, sobre el significado de la familia humana.

Como afirma el Concilio, el hombre «es la única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma». El origen del hombre no se debe sólo a las leyes de la biología, sino directamente a la voluntad creadora de Dios: voluntad que llega hasta la genealogía de los hijos e hijas de las familias humanas. *Dios «ha amado» al hombre desde el principio y lo sigue «amando» en cada concepción y nacimiento humano.* Dios «ama» al hombre como un ser semejante a él, como persona. Este hombre, todo hombre, es creado por Dios «*por sí mismo*». Esto es válido para todos, incluso para quienes nacen con enfermedades o limitaciones. En la constitución personal de cada uno está inscrita la voluntad de Dios, que ama al hombre, el cual tiene como fin, en cierto sentido, a sí mismo. Dios entrega al hombre a sí mismo, confiándolo simultáneamente a la familia y a la sociedad, como cometido propio. Los padres, ante un nuevo ser humano, tienen o deberían tener plena conciencia de que Dios «ama» a este hombre «por sí mismo».

Esta expresión sintética es muy profunda. Desde el momento de la concepción y, más tarde, del nacimiento, el nuevo ser está destinado a *expresar plenamente su humanidad*, a «encontrarse plenamente» como persona. Esto afecta absolutamente a todos, incluso a los enfermos crónicos y los minusválidos. «Ser hombre» es su vocación fundamental; «ser hombre» según el don recibido; según el «talento» que es la propia humanidad y, después, según los demás «talentos». En este sentido Dios ama a cada hombre «por sí mismo». Sin embargo, en el designio de Dios la vocación de la persona humana va más allá de los límites del tiempo. Es una respuesta a la voluntad del Padre, revelada en el Verbo encarnado: *Dios quiere que el hombre participe de su misma vida divina.* Por eso dice Cristo: «Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia» (Jn 10, 10).

El destino último del hombre, ¿no está en contraste con la afirmación de que Dios ama al hombre «por sí mismo»? Si es creado para la vida divina, ¿existe verdaderamente el hombre «para sí mismo»? Ésta es una pregunta clave, de gran interés, tanto para el inicio como para el final de la existencia terrena: es importante para todo el curso de la vida. Podría parecer que, destinando al hombre a la vida divina, Dios lo apartara

definitivamente de su existir «por sí mismo». ¿Qué relación hay entre la vida de la persona y su participación en la vida trinitaria? Responde san Agustín: «Nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en ti». Este «corazón inquieto» indica que no hay contradicción entre una y otra finalidad, sino más bien una relación, una coordinación y unidad profunda. Por su misma genealogía, la persona, creada a imagen y semejanza de Dios, *participando precisamente en su Vida, existe «por sí misma»* y se realiza. El contenido de esta realización es la plenitud de vida en Dios, de la que habla Cristo (cf. *Jn* 6, 37-40), quien nos ha redimido previamente para introducirnos en ella (cf. *Mc* 10, 45).

Los esposos desean los hijos para sí, y en ellos ven la coronación de su amor recíproco. Los desean para la familia, como *don más excelente*. En el amor conyugal, así como en el amor paterno y materno, se inscribe la verdad sobre el hombre, expresada de manera sintética y precisa por el Concilio al afirmar que Dios «ama al hombre por sí mismo». Con el amor de Dios ha de armonizarse el de los padres. En ese sentido, *éstos deben amar a la nueva criatura humana como la ama el Creador*. El querer humano está siempre e inevitablemente sometido a la ley del tiempo y de la caducidad. En cambio, el amor divino es eterno. «Antes de haberte formado yo en el seno materno, te conocía —escribe el profeta *Jeremías*—, y antes que nacieses, te tenía consagrado» (1, 5). La genealogía de la persona está, pues, unida ante todo con la eternidad de Dios, y en segundo término con la paternidad y maternidad humana que se realiza en el tiempo. Desde el momento mismo de la concepción el hombre está ya ordenado a la eternidad en Dios.

(...)

Paternidad y maternidad responsables

12 (...)

En particular, la paternidad y maternidad se refieren directamente al momento en que el hombre y la mujer, uniéndose « en una sola carne », pueden convertirse en padres.

Este momento tiene un valor muy significativo, tanto por su relación interpersonal como por su servicio a la vida. Ambos pueden convertirse en procreadores —padre y madre— comunicando la vida a un nuevo ser humano. *Las dos dimensiones de la unión conyugal*, la unitiva y la procreativa, *no pueden separarse artificialmente* sin alterar la verdad íntima del mismo acto conyugal.

(...)

La Iglesia enseña la verdad moral sobre la paternidad y maternidad responsables, *defendiéndola de las visiones y tendencias erróneas difundidas actualmente*. ¿Por qué hace esto la Iglesia? ¿Acaso porque no se da cuenta de las problemáticas evocadas por quienes en este ámbito sugieren concesiones y tratan de convencerla también con presiones indebidas, si no es incluso con amenazas? En efecto, se reprocha frecuentemente al Magisterio de la Iglesia que está ya superado y cerrado a las instancias del espíritu de los tiempos modernos; que desarrolla una acción nociva para la humanidad, más aún, para la Iglesia misma. Por mantenerse obstinadamente en sus propias posiciones —se dice—, la Iglesia acabará por perder popularidad y los creyentes se alejarán cada vez más de ella.

Pero, ¿cómo se puede sostener que *la Iglesia*, y de modo especial el Episcopado en comunión con el Papa, sea *insensible a problemas tan graves y actuales*? Pablo VI veía precisamente en éstos cuestiones tan vitales que lo impulsaron a publicar la Encíclica *Humanae vitae*. El fundamento en que se basa la doctrina de la Iglesia sobre la paternidad y maternidad responsables es mucho más amplio y sólido. *El Concilio lo indica ante todo en sus enseñanzas sobre el hombre* cuando afirma que él « es la única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma » y que « no puede encontrarse plenamente a sí mismo sino es en la entrega sincera de sí mismo ». Y esto porque ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, y redimido por el Hijo unigénito del Padre, hecho hombre por nosotros y por nuestra salvación.

El Concilio Vaticano II, particularmente atento al problema del hombre y de su vocación, afirma que la unión conyugal —significada en la expresión bíblica « *una sola*

carne »— sólo puede ser comprendida y explicada plenamente *recurriendo a los valores de la « persona » y de la « entrega »*. Cada hombre y cada mujer se realizan en plenitud mediante la entrega sincera de sí mismo; y, para los esposos, el momento de la unión conyugal constituye una experiencia particularísima de ello. Es entonces cuando el hombre y la mujer, en la « verdad » de su masculinidad y femineidad, se convierten en entrega recíproca. Toda la vida del matrimonio es entrega, pero esto se hace singularmente evidente cuando los esposos, ofreciéndose recíprocamente en el amor, realizan aquel encuentro que hace de los dos « una sola carne » (*Gén 2, 24*).

Ellos viven entonces un *momento de especial responsabilidad*, incluso por la potencialidad procreativa vinculada con el acto conyugal. En aquel momento, los esposos pueden convertirse en padre y madre, iniciando el proceso de una nueva existencia humana que después se desarrollará en el seno de la mujer. Aunque es la mujer la primera que se da cuenta de que es madre, el hombre con el cual se ha unido en « una sola carne » toma a su vez conciencia, mediante el testimonio de ella, de haberse convertido en padre. Ambos son responsables de la potencial, y después efectiva, paternidad y maternidad. El hombre debe reconocer y aceptar el resultado de una decisión que también ha sido suya. No puede ampararse en expresiones como: « no sé », « no quería », « lo has querido tú ». La unión conyugal conlleva en cualquier caso *la responsabilidad del hombre y de la mujer*, responsabilidad potencial que llega a ser efectiva cuando las circunstancias lo imponen. Esto vale sobre todo para el hombre que, aun siendo también artífice del inicio del proceso generativo, queda distanciado biológicamente del mismo, ya que de hecho se desarrolla en la mujer. ¿Cómo podría el hombre no hacerse cargo de ello? Es necesario que ambos, el hombre y la mujer, asuman juntos, ante sí mismos y ante los demás, la responsabilidad de la nueva vida suscitada por ellos.

Esta es una conclusión compartida por las ciencias humanas mismas. Sin embargo, conviene profundizarla, analizando el significado del acto conyugal a la luz de los mencionados valores de la « persona » y de la « entrega ». Esto lo hace la Iglesia con su constante enseñanza, particularmente con la del Concilio Vaticano II.

En el momento del acto conyugal, el hombre y la mujer están llamados a ratificar de manera responsable *la recíproca entrega* que han hecho de sí mismos con la alianza matrimonial. Ahora bien, la lógica de la *entrega total del uno al otro* implica la potencial apertura a la procreación: el matrimonio está llamado así a realizarse todavía más plenamente como familia. Ciertamente, la entrega recíproca del hombre y de la mujer no tiene como fin solamente el nacimiento de los hijos, sino que es, en sí misma, mutua comunión de amor y de vida. Pero siempre debe *garantizarse la íntima verdad de tal entrega*. « Íntima » no es sinónimo de « subjetiva ». Significa más bien que es esencialmente coherente con la verdad objetiva de aquéllos que se entregan. La persona jamás ha de ser considerada un medio para alcanzar un fin; jamás, sobre todo, un medio de « placer ». La persona es y debe ser sólo el fin de todo acto. Solamente entonces la acción corresponde a la verdadera dignidad de la persona.

Al concluir nuestras reflexiones sobre este tema tan importante y delicado, deseo alentaros particularmente a vosotros, queridos esposos, y a todos aquéllos que os ayudan a comprender y a poner en práctica la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio, sobre la maternidad y paternidad responsables.

(Juan Pablo II, Carta a las Familias, 1994)